



De conformidad con lo establecido en el **Reglamento General de los Colegios Mayores de la Universidad de Zaragoza** (Acuerdo de 31 de diciembre de 2005, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza), y con las Bases Generales que regulan las convocatorias de selección de Subdirectores del C.M.U Pedro Cerbuna de fundación propia de la Universidad de Zaragoza, de fecha 06 de marzo de 2024.

Se convocan:

- **2 plazas de Subdirectores/as en el C.M.U. Pedro Cerbuna.**



Condiciones generales y específicas de los candidatos

Los candidatos deberán estar matriculados, durante el periodo de colaboración, en una enseñanza oficial de la Universidad de Zaragoza de grado, máster universitario o doctorado y deberán tener al menos **dos** años de antigüedad en el Colegio Mayor (en adelante C.M.).

Además, cumplirán las condiciones específicas siguientes:

- ▶▶ *Haber superado los **dos** primeros cursos del grado correspondiente o estar matriculado en alguna titulación de postgrado de la U.Z.*
- ▶▶ *No deberán tener ninguna falta de régimen disciplinario vigente.*

Objetivos y funciones:

Objetivos principales:

- ▶▶ Promover una actitud de convivencia, diálogo y tolerancia.
- ▶▶ Promover un ambiente de trabajo y estudio.

Funciones:

- ▶▶ Colaborar con la Dirección del C.M. en las actividades propias del cargo (especificadas en Anexo I).

Duración:

Las actividades relacionadas se llevarán a cabo durante el curso académico 2024/2025, en el periodo comprendido desde el 1 de septiembre

de 2024 al 30 de junio de 2025. Este período podrá prorrogarse en caso necesario en función del calendario académico del curso 24-25.





Dedicación y cuantía:

La dedicación se establecerá según las necesidades e indicaciones de la Dirección del C.M. y con la finalidad de que los Subdirectores puedan compatibilizar sus horas de clase y de estudio con las de dedicación; el horario será flexible y se acordará con los candidatos seleccionados.

El reconocimiento de la dedicación de los Subdirectores será, en el curso

académico 2024/25, de una remuneración de 600€ mensuales brutos.

Además se aplicará un descuento del 50% en la cuota colegial.

Seguro

Los beneficiarios gozarán del seguro escolar en los términos establecidos por la legislación vigente. En el supuesto de que no estuvieran protegidos por el

seguro escolar, suscribirán un seguro de accidentes en las condiciones mínimas que fije la universidad.

Derechos:

Al reconocimiento de su dedicación por los medios propuestos en la normativa aplicable.

Cualesquiera otros derechos que les sean reconocidos por la normativa universitaria.

Compromisos:

Cumplir los Estatutos de la U.Z., el Reglamento de Normas de Convivencia y toda aquella normativa propia de la U.Z., así como el Reglamento General de los Colegios Mayores de la U.Z., el Reglamento de cada C.M. y las normas de régimen interno establecidas por la Dirección del colegio.

Realizar las actividades encomendadas y cumplir con las normas de funcionamiento interno del C.M.

Presentar un informe de la actividad realizada a la Dirección del C.M. al finalizar el periodo de duración del cargo



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/f67f6171bc0481be7051d79f149e6abc



Documentación a aportar y valoración:

▶ Impreso de solicitud.
▶ Currículum-vitae; y toda aquella documentación que el candidato/a considere relevante acreditar.
▶ Proyecto sobre la gestión a realizar en la colaboración; análisis de necesidades y propuestas de mejora, enfoque que propondría el/la candidato/a y cuantas sugerencias considere oportuno para el buen funcionamiento del Centro.

▶ Informe personal de la colaboración y participación del solicitante en las actividades desarrolladas en el C.M.

■ Valoración:

Se realizará por Dirección con la siguiente distribución:

- Proyecto: 50 puntos
- Participación: 30 puntos
- Currículum: 20 puntos

■ Solicitudes:

Los impresos de solicitud acompañados de la documentación requerida, se enviarán a: cerbuna@unizar.es, plazo máximo el

martes 19 de Marzo de 2024 hasta las 14h.

La Dirección convocará a los candidatos a una entrevista personal.

■ Ceses:

Un Subdirector podrá cesar en su cargo a petición propia.

La condición de Subdirector podrá perderse por decisión de la Dirección en el caso de que existan condiciones o circunstancias que así lo aconsejen y en

caso de inhibición o mala praxis manifiesta de los compromisos adquiridos.

En caso de cese, el colegial, dejará de ser beneficiario de la remuneración por reconocimiento de la dedicación.

■ Resolución de la convocatoria:

Una vez efectuada la evaluación de las solicitudes, la relación de candidatos elegidos se comunicará mediante

publicación en el tablón de anuncios del colegio.





Colegio Mayor
Pedro Cerbuna
Universidad Zaragoza

COLEGIOS MAYORES DE FUNDACIÓN PROPIA DE LA
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

**[Convocatoria de
Subdirectores]**

Curso Académico:
2024-2025

4

Calendario:

Trámites	Plazos
Presentación de solicitudes	Del 12 al 19 de marzo
Entrevistas personales	20 a 22 de marzo
Propuesta de resolución provisional	25 de marzo
Plazo para alegaciones	26 de marzo a 4 de abril
Resolución definitiva	8 de abril

Zaragoza, 06 de marzo de 2024

Directora

Natalia Sobradíel Sierra

(Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según el artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015)

Convocatoria de Subdirectores, curso 2024/2025

unizar.es

CSV: f67f6171bc0481be7051d79f149e6abc

Organismo: Universidad de Zaragoza

Página: 4 / 5

Firmado electrónicamente por

Cargo o Rol

Fecha

NATALIA SOBRADIEL SIERRA

Directora CMU Pedro Cerbuna

07/03/2024 14:01:00



f67f6171bc0481be7051d79f149e6abc

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/f67f6171bc0481be7051d79f149e6abc>



ANEXO I

FUNCIONES GENERALES SUBDIRECCIONES:

Funciones generales de todas las subdirecciones

- a) Cooperar con el/la Director/a y asumir la representación y la gestión ordinaria del C.M.U.
- b) Asistir a los órganos colegiados que participan en la gestión del gobierno y colaborar en ellos.
- c) Colaborar con el/la Director/a en la ejecución de los acuerdos tomados por los órganos colegiados y las comisiones que presidan.
- d) Desarrollar las tareas que les encomiende el/la Director/a en lo concerniente a la supervisión y mantenimiento del C.M.U., la disciplina colegial, la organización de actividades docentes culturales y deportivas, y, en general, en todo lo relativo a la buena marcha y funcionamiento del C.M.U.
- e) Elaborar, dentro de su área de competencias, el plan de actuaciones para cada curso y la previsión de las necesidades presupuestarias para cada año.
- f) Ser el vínculo entre la comunidad colegial y la dirección, transmitiendo las necesidades observadas y estudiando posibles mejoras.
- g) Coordinar y hacer un seguimiento del correcto desarrollo de los servicios ofertados (Comedor, limpieza...).
- h) Coordinar a los adjuntos a la dirección, haciendo un seguimiento de su trabajo y asignando actividades a desarrollar.
- i) Colaborar con las adjuntías en los eventos y actividades organizadas siempre que sea necesario.
- j) Gestionar el uso de los espacios del colegio tanto para actividades externas como internas.
- k) Realizar y supervisar un plan de actuación global en el que se impliquen todas las adjuntías con el objetivo de desarrollar los ODS en el colegio.
- l) Colaborar con el personal del C.M. cuando se requiera, para garantizar el buen funcionamiento del centro.
- m) Redactar los protocolos de actuación necesarios que faciliten la transmisión de información a todos los miembros de la comunidad colegial.
- n) Mantener un clima de convivencia adecuado a través de estrategias de mediación y/o negociación.
- o) Facilitar la inclusión de todos los colegiales en el C.M.
- p) Aquellas otras funciones que les sean asignadas por el/la Director/a o se les atribuyan específicamente en este Reglamento General o en los Estatutos del C.M.U.

Convocatoria de Subdirectores, curso 2024/2025

unizar.es

CSV: f67f6171bc0481be7051d79f149e6abc	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 5 / 5	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
NATALIA SOBRADIEL SIERRA	Directora CMU Pedro Cerbuna	07/03/2024 14:01:00	



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/f67f6171bc0481be7051d79f149e6abc>